



ANEXO 4

Formato de Operaciones efectuadas No Comprobables por Concepto de Viáticos

Chetumal, Quintana Roo, a los 04 días del mes de marzo de 2024.
"2024, Año del cincuenta Aniversario del Estado Libre y
Soberano del Quintana roo"

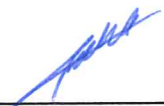
LIC. DANNY ALEJANDRO DURÁN SUÁREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 36, tercer párrafo de los *LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO, CONTROL Y COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DESTINADO AL PAGO DE VIÁTICOS, PASAJES Y DEMÁS EROGACIONES RELACIONADAS CON LAS COMISIONES OFICIALES EFECTUADAS POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO*, se expide el presente para efectos de acreditar las operaciones efectuadas no comprobables por concepto de viáticos, por la cantidad de **\$651.42 (son: seiscientos cincuenta y uno pesos 42/100)**, derivadas de la comisión que me fue encomendada, con motivo a "PARTICIPAR EN UNA MESA ESPECIALIZADA DE CJPE EN LA "CARAVANA DEL BIENESTAR", ORGANIZADA POR LA SEBIEN, COMO PARTE DE LAS ACCIONES PARA ACERCAR SERVICIOS Y APOYOS A LA POBLACION EN DESVENTAJA SOCIAL que se llevó a cabo el día **29 de febrero del 2024**, en la ciudad de Cancún Quintana Roo, en los términos que se detallan a continuación.

No. de oficio de comisión: CJPE/DCJPE/0336/11/2024	
Monto total otorgado	Monto equivalente al 100%
\$651.42	\$651.42

Desglose de Operaciones efectuadas No Comprobables por Concepto de Viáticos		
Fecha	Concepto	Importe del Gasto
29/02/2024	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$651.42
		\$651.42

ATENTAMENTE


C. LUIS LEONARDO RODRIGUEZ PEREZ
INTENDENTE

AUTORIZÓ

LIC. CARLOS FELIPE FUENTES DEL RÍO
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO

"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la presente comprobación de viáticos otorgados, se realizó tomando en consideración que las actividades desempeñadas corresponden a actividades operativas que implican estar a disposición de las necesidades del servicio".